



DECRETO N° 168/2021 D.E

Aldea María Luisa, 6 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00001-00000133;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte. 1097/2021; corresponde al alquiler de un camión para ser utilizado por la Municipalidad para realizar servicios de recolección y traslado de escombros, tierra, ramas y otros durante el mes de marzo 2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Decreto N° 25/2020 DE del 05.02.2020.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$95.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 0003-00000133; a PALAVECINO FRANCO ELIAS, CUIT N° 20-29515416-1, por alquiler de camión de su propiedad para ser utilizado para la recolección y transporte de escombros, tierra y ramas durante el mes de marzo 2021.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-